REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2023 - ID N° 430738

CONSTRUCCION DE SSHH CON TECHO DE H°A° COLEGIO NACIONAL ESTANISLAO AGUILERA DE LA CIUDAD DE LUQUE

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es CONTRATACION DIRECTA N° **35/2023 CONSTRUCCION DE SSHH CON TECHO DE H°A° COLEGIO NACIONAL ESTGANISLAO AGUILERA DE LA CIUDAD DE LUQUE**, ID N° 430738,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430738

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 35/2023, convocado por la Municipalidad Luque, según Resolución I.M. N° ……../2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Cronograma de actividades y o trabajos			meses		
Ítem	Descripción del Bien/servicio	unidad de medida	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Nº	RUBRO	UNIDAD			

	Preparación de la Obra				
1	Cartel de Obra Estándar - dimensiones: 2,00 x 1,20 mts	m2	x		
2	Medidas de Seguridad - Vallado perimetral	ml	x		
3	Marcación y replanteo de obra	m2	x		
	Trabajos Preliminares				
4	Demolición de muro lindero de mampostería sin recuperación	m2	x		
5	Demolición de cimiento de muro lindero de mampostería (incluye demolición de áreas de zapatas)	m3	x		
6	Remoción de aberturas (Portón de acceso)	un	x		
7	Demolición de piso (SECTOR GALERIA CON REUTILIZACION PARA CONTRAPISO)	m2	x		
	Cimiento PBC				
8	Excavación de tierra para cimiento/fundación, con acarreo de material	m3	x		
9	Carga de Cimiento de PBC.	m3	x		
	Estructura de HºAº				
10	Excavación para Zapata	m3	x		
11	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	m3	x		
12	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	m3	x		
13	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3	x		
14	Vigas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	m3	x		
15	Losa de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. (e. 10 cm)	m3	x		
16	**Relleno y compactación con provisión de material**	m3			
	Aislaciones				
17	Aislación horizontal 0,15 con pintura impermeabilizante asfáltica (en U)	ml		x	
18	Aislación horizontal 0,30 pintura impermeabilizante asfáltica (en U)	ml		x	

19	Aislación de losa (incluye aislación con impacril asfaltico a dos manos y tela bidim en trama; una capa de alisada con pend. 1%)	m2		x	
	Muros de Mampostería				
20	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m	m2		x	
21	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,45m	m2		x	
22	Muro de ladrillo común visto (0,15m)	m2		x	
23	Muro de ladrillo común visto (0,30m)	m2		x	
24	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml		x	
	Revoques				
25	Revoque de paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo)	m2		x	
26	Revoque de mampostería de nivelación exterior a dos capas (revoque con hidrófugo)	m2		x	
27	Revoque de pilar de H°A°	m2		x	
28	Revoque de vigas de HºAº con azotada impermeable	m2		x	
29	Revoque de Losas de HºAº (cielorraso)	m2		x	
30	Goterón en losa en voladizo	ml		x	
	Contrapiso				
31	Contrapiso de H° de Cascotes esp.: 10cm (AREA SSHH + SECTOR NUEVO DE GALERIA)	m2		x	
32	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra SECTOR DE GALERIAS	m2		x	
33	Carpeta de regularización	m2		x	
	Piso				
34	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - INTERIOR DE SSHH	m2		x	
35	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - SECTOR DE GALERIAS	m2		x	

36	Provisión + Colocación de Baldosón de H° (40x40x3cm)- incluye material y mano de obra	m2		x	
37	Zócalo Cerámico	ml		x	
	Aberturas de Madera				
38	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,70 x 1,20	un		x	
	Aberturas Metálicas				
39	Mantenimiento y reubicación de portón existente	un		x	
40	Provisión y colocación de marco de 0,15 y puerta metálica, chapa plegada Nro. 20 ancho 0,80m (terminación se contempla en el rubro de pinturas).	un		x	
41	Puerta metálica con persiana tipo vaivén de 0,90x2,10 mts.(incluye marco, herrajes y colocación)	un		x	
42	Ventana Tipo Batiente de 1,00 x 0,50 - con colocación	m2		x	
43	**Provisión y colocación Vidrios crudos e:4mm**	m2			
	Pintura				
44	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	m2		X	
45	De muro de nivelación revocado al agua a color	m2		X	
46	Pintura selladora de ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	m2		x	
47	De Aberturas de madera c/ Barniz	m2			x
48	De aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	m2			x
49	Pintura de pilares al agua, blanco o color - incluye mano de obra	m2			x
50	De Vigas de H°A° al agua blanco o Color	m2			x
51	Pintura de Losas y vigas a la Cal - incluye mat + MDO	m2			x
	Revestimientos				
52	Base previa p/ colocación de revestido cerámico	m2			x
53	De azulejos (incluye base previa, material y mano de obra)	m2			x
	Mobiliarios				
54	Espejos con marco de aluminio (2 de 2,00 x0,50 y 1 de 0,50x0,70)	m2			x

	Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales y mano de obra)				
55	Provisión y colocación de Tablero seccional	un			x
56	Instalación eléctrica de artefactos- Boca de conexión (4 tomas y 9 artefactos)	un			x
57	Alimentación de los circuitos de luces y tomas	ml			x
58	Provisión y colocación de Lámpara bajo consumo 85 w	un			x
	Instalación Sanitaria y Cloacal- Incluye accesorios para boxes sexados e inclusivos, abastecimiento de agua corriente y desagüe cloacal - pozo absorbente y cámara séptica (Conexión hasta el primer registro)- (incluye mano de obra y materiales)				
59	Pozo negro para terreno absorbente muros con junta seca. Con bóveda de ladrillo. (diámetro de 2,5m y profundidad de 3m)	un			x
60	Cámara Séptica de ladrillos comunes tapa de H° A° (MAT + MDO)	gl			x
61	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra (incluye todas las conexiones hasta el pozo absorvente)	un			x
62	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	un			x
63	Inodoro - incluye material y mano de obra (5 inodoros)	un			x
64	Grifería - incluye material y mano de obra	un			x
65	Lavatorio con pedestal - incluye material y mano de obra	un			x
66	Mingitorio - incluye material y mano de obra	un			x
67	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	un			x
68	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	un			x
69	Provisión + Colocación de jabonera de loza de embutir 15x15	un			x
70	Portarrollos de loza de embutir 15x15	un			x
71	Registro de 40x40 (Incluye mat+ MDO)	un			x
72	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	un			x
73	Registro cloacal 60X60X50 cm Tapa metal Ctratapa cto. MAT+MDO.	un			x
74	Canaletas y bajadas pluviales, canaleta alero moldura chapa galvanizada, desarrollo 33cm	ml			x
75	Pintura de canaletas de desagüe pluvial con fondo galvanizado. Previo ácido. MAT+MDO.	m2			x
76	Desagüe pluvial de patio, incluye materiales, MDO y registros.	ml			x
	Muro lindero	m2			x
77	Muro de ladrillo común visto (0,15m)	m2			x

78	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	m3			x
79	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	m3			x
80	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	m3			x
81	Pintura De paredes al agua blanco o Color	m2			x
82	**Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)**	m2			x

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a

todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SSHH CON TECHO DE H°A° COLEGIO NACIONAL ESTANISLAO AGUILERA DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y

obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)